



**AUTORIZA, ORDENA Y APRUEBA  
FUNCIONAMIENTO FERIA LIBRE SECTOR  
CALLE LARGA – SANTA CLARA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2930

BULNES, **30 JUL 2018**

**VISTOS:**

- a).- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos 13-R Porvenir de Santa Clara tratada en la sesión de Concejo Municipal el 19-06-2018 y recepcionada el 05-07-2018 en la Dirección de Control.
- b).- Memorándum Nro. 069/2018 de fecha 05-07-2018 de la Dirección de Control de acuerdo a lo solicitado por Sr. Alcalde.
- c).- Acuerdo Nro. 588 tomado por el honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria Nro. SC18-84 del 10-07-2018.
- d).- Decreto Alcaldicio N° 1512 del 11-05-2011 que autoriza esta feria libre para los días jueves de cada mes.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE En base a solicitud de la JJVV 13-R Porvenir de Santa Clara la ampliación del funcionamiento de la feria libre en Sector Calle Larga, Santa Clara, un día al mes, de acuerdo al calendario que anualmente definirá la sección rentas y patentes del municipio según datos entregados por el IPS y que deberán ser autorizados a través del correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- AUTORIZASE el cierre y uso de calle Las Rosas por ambos costados desde Calle Arturo Prat hasta Calle Barros Arana, dejándose espacio suficiente entre ambos lados para la pasada de vehículos de emergencia para los días indicados como fechas de pago y en horario de 07:00 Hrs. a 16:00 Hrs. El cierre deberá ser por cuenta de la JJVV del sector y los usuarios que se instalen en esta feria deberán dejar ordenado y limpio el bien de uso público utilizado.

3.- COBRESE el derecho municipal correspondiente de acuerdo al artículo Nro. 6 punto 6, letra a) y b) de la ordenanza municipal vigente.

4.- DEMARQUESE el espacio/puestos de esta feria a través de la Dirección de tránsito del municipio en coordinación con inspectores municipales delimitando las áreas a autorizar.

5.- Los días autorizados para el año 2018 serán los siguientes:

MES	FECHA DE PAGO
Julio	10-07-2018
Agosto	09-08-2018
Septiembre	11-09-2018
Octubre	11-10-2018
Noviembre	08-11-2018
Diciembre	11-12-2018

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RICARDO SOTO TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/REST/REV/OSA/ILRA/RIM/ACO



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

**Distribución:**

Alcaldía – DAF – TESMU/RENTAS Y PATENTES – DIRECCION DE CONTROL – JJVV 13 R PORVENIR – Of. Partes e Informaciones – TRANSPARENCIA MUNICIPAL – ADMINISTRACION MUNICIPAL – TRANSITO – CARABINEROS BULNES – CARABINEROS SANTA CLARA – INSPECTORES MUNICIPALES (2).

JUNTA DE VECINOS

13 - R

SANTA CLARA

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES			
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION	15 JUN 2018	HORA	
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	293/28		

Santa Clara, 15 de Junio de 2018

DE : JUNTA DE VECINOS PORVENIR 13-R  
PARA : ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
JORGE HIDALGO OÑATE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarle, nos dirigimos a Uds. Para exponer lo siguiente:

Todos los meses en nuestro sector de Calle Larga, una vez al mes se realiza el pago de pensiones en sede de Junta de Vecinos 13 -R Porvenir frente a la plaza.

Donde Por muchos años aprovechando esa instancia se realiza una feria ambulante, dando cabida a comerciantes de Bulnes como de Santa Clara, Donde se venden productos nuevos, ropa usada, verduras etc...

Necesitamos ustedes tengan en consideración nuestra petición para poder trabajar en orden y en forma legal los siguientes puntos:

- Cerrar calle las rosas con conos y poder utilizar ambas calzadas para la venta, dejando un espacio libre para caso de emergencia ya sea para paso de carabineros, Bomberos etc., En un horario de 07:00 horas hasta las 16:00 horas. ya que al no ser así, el dejar habilitada la calle por un costado, se incurre en peligro para las personas que visitan y caminan por el sector ya que los vehículos no respetan la velocidad.
- Por ordenanza municipal están fijados los siguientes valores :  
Día jueves día de feria: \$ 1.000  
Otros días de feria \$ 4.600

Por lo que apelamos que por esta fecha que se realiza solo una vez al mes se cobre un valor de \$ 1.000 fijos, ya que el día de pago cambia todos los meses no es una fecha fija o exacta. Comprendiendo que el valor de día de no feria no es accesible para poder pagar los \$ 4.600 impuesto por ordenanza municipal, ya que muchas personas venden sus productos a muy bajo costo solo con el afán de hacer algo de recursos para su familia.

Solicitamos con suma urgencia una solución a esta problemática, para no tener problemas con Carabineros y se pueda realizar esta feria en forma legal.

Esperamos su buena acogida a nuestra petición

Mireya Lorca Morales  
PRESIDENTE

Medelyn Sandoval A.  
SECRETARIA

Patricia Andrade S.  
TESORERA

Control  
Favor contestar





## MEMORÁNDUM N°069/2018

Bulnes, Julio 05 de 2018

**DE** : David Alexis Sánchez Ávalos / Director de Control  
**A** : Sr. Jorge Hidalgo Oñate / Alcalde  
**REF** : Funcionamiento Feria libre, sector Calle Larga – Santa Clara

Junto con saludarle, mediante el presente, referente a la solicitud de la Junta de Vecinos 13-R Porvenir de Santa Clara, ingresada el 15-06-2018 en la oficina de partes, y tratada en el la Sesión de Concejo Municipal del 19 de Junio de 2018, y recepcionada hoy 05-07-2018 en esta Dirección de Control, expongo lo siguiente:

- 1.- El funcionamiento de feria libres en el sector Calle Larga de Santa Clara está normado según decreto alcaldicio Nro. 1512 de fecha 11-05-2011 el que indica que se autoriza esta feria los días jueves de cada semana.
- 2.- El cobro de cada puesto instalado en situación de feria tiene un costo de \$1.000.- a la fecha según artículo Nro. 6 punto 6, letra a) de la ordenanza municipal vigente según decreto alcaldicio Nro. 234 de fecha 12-01-2018.
- 3.- De acuerdo a la solicitud de la JJVV los días que desean realizar esta feria son los días de pago de las pensiones, beneficios sociales y otros que realiza el IPS, los que una vez al mes acuden al sector Calle Larga de Santa Clara a realizar los pagos asociados a la comunidad y sectores aledaños. Ahora bien, en gestiones realizadas con el IPS local se me entregaron a través de correo electrónico las fechas de los pagos hasta el mes de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

MES	FECHA DE PAGO
Julio	10-07-2018
Agosto	09-08-2018
Septiembre	11-09-2018
Octubre	11-10-2018
Noviembre	08-11-2018
Diciembre	11-12-2018

Por lo anterior, se sugiere respetuosamente a usted presentar al Honorable Concejo Municipal la solicitud del siguiente acuerdo:

- a) En base a solicitud de la JJVV 13-R Porvenir de Santa Clara aprobar la ampliación del funcionamiento de la feria libre en Sector Santa Clara un día al mes, de acuerdo al calendario que anualmente definirá la sección rentas y patentes del municipio según datos entregados por el IPS.
- b) Autorizar el cierre y uso de calle Las Rosas por ambos costados desde Calle Arturo Prat hasta Calle Barros Arana, dejándose espacio suficiente entre ambos lados para la pasada de vehículos de emergencia para los días indicados como fechas de pago y en horario de 07:00 Hrs. a 16:00 Hrs.
- c) Cobrar el derecho municipal correspondiente de acuerdo a artículo Nro. 6 punto 6, letra a) de la ordenanza municipal vigente.
- d) Los usuarios que se instalen en esta feria deberán dejar ordenado y limpio el bien de uso público utilizado.
- e) El cierre de la calle deberá ser por cuenta de la JJVV del sector.

Para conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,



*David Alexis Sánchez Ávalos*  
DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS  
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa  
Distribución: La indicada



## OFICIO N° 122/2018

Bulnes, Julio 05 de 2018

**DE** : Sr. Jorge Hidalgo Oñate / Alcalde  
**A** : Sra. Mireya Lorca Morales / Presidenta JJVV 13-R Porvenir  
**REF** : Funcionamiento Feria libre, sector Calle Larga – Santa Clara

Junto con saludarle, mediante el presente, referente a la solicitud de la Junta de Vecinos 13-R Porvenir de Santa Clara, ingresada el 15-06-2018 en la oficina de partes del Municipio, y tratada preliminarmente en la Sesión de Concejo Municipal del 19 de Junio de 2018, expongo lo siguiente:

1.- Si bien el funcionamiento de feria libre en el sector Calle Larga de Santa Clara está normado según decreto alcaldicio Nro. 1512 de fecha 11-05-2011 el que autoriza esta feria los días jueves de cada semana y el cobro de cada puesto instalado de \$1.000 (actuales) según artículo Nro. 6 punto 6, letra a) de la ordenanza municipal vigente según decreto alcaldicio Nro. 234 de fecha 12-01-2018, analizados los antecedentes expuesto por ustedes, informo que en mi calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal se someterá a votación y aprobación lo siguiente:

- a) Se requerirá ampliar el funcionamiento de la feria libre en Sector Santa Clara un día al mes de acuerdo al calendario de pago de pensiones, beneficios sociales y otros que el IPS realiza en la localidad. Para esto, anualmente la sección rentas y patentes del municipio definirá según datos validados por el IPS. El que, para el año 2018 es:

MES	FECHA DE PAGO
Julio	10-07-2018
Agosto	09-08-2018
Septiembre	11-09-2018
Octubre	11-10-2018
Noviembre	08-11-2018
Diciembre	11-12-2018

- b) Se requerirá igualmente la autorización de cierre y uso de calle Las Rosas por ambos costados desde Calle Arturo Prat hasta Calle Barros Arana, debiéndose dejar espacio suficiente entre ambos lados para la pasada de vehículos de emergencia para los días indicados como fechas de pago y en horario de 07:00 Hrs. a 16:00 Hrs.
- c) Se cobrará por parte de los inspectores municipales el derecho municipal correspondiente de acuerdo a artículo Nro. 6 punto 6, letra a) de la ordenanza municipal vigente.
- d) Los usuarios que se instalen en esta feria deberán dejar ordenado y limpio el bien de uso público utilizado.
- e) El cierre de la calle deberá ser por cuenta de la JJVV del sector.

2.- Mientras se emite la resolución y decreto alcaldicio correspondiente, mediante el presente, quien suscribe autoriza el funcionamiento para el día 10-07-2018 en los términos indicados en las letras b), c) d) y e) anteriores en todas sus partes.

3.- Póngase en conocimiento de Sres. Carabineros de Chile – Retén Santa Clara, sección rentas y patentes municipales, Dirección de Tránsito e inspectores municipales.

Para conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,



JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE





Última Actualización:

ACUERDOS DE CONCEJO

Mes: **Julio** Año: **2018**

Actuación N°	Sección	Extensión	Fecha	Acuerdo
	Código	Extensión		
577	SC18-83		03/07/2018	Se rechaza, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con el voto a favor de los Concejales señora Thelma Guzmán y Señor Oscar Troncoso, ratificar el viaje del Concejal Señor Nelson Campos a la ciudad de Santiago acompañando al señor Alcalde a realizar trámites en la SUBDERE en el día de hoy, Martes 3 de Julio de 2018.
578	SC18-83		03/07/2018	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes entregue a los Señores Concejales los informes mensuales de las actividades, del Encargado de Comunicaciones y de las personas que componen el Equipo de Comunicaciones del Municipio, desde sus contrataciones a Junio de 2018 y sus respectivos Decretos de Pagos de Honorarios mensuales de cada uno de ellos.
579	SC18-83		03/07/2018	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la solicitud presentada por la Señora Marte Llempe Cumilaf, para que se le autorice un puesto permanente de ventas de alimentos en un carro habilitado para esta actividad, en calle Palacios entre Manuel Bulnes y Federico Errázuriz, previo permiso sanitario y pago de los derechos municipales correspondientes.
580	SC18-83		03/07/2018	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 01-2018 del Departamento de Educación Municipal, de fecha Junio de 2018.
581	SC18-83		03/07/2018	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la solicitud de la Junta de Vecinos Matías Madariaga III, para que se coloque la siguiente señalética en su sector: .- Prohibición de estacionamiento de vehículos en Pasaje Angel Crino, costado sur. .- Prohibición de estacionamiento de vehículos en Pasaje Humberto Sáez, en su costado sur. .- Prohibición de estacionamiento de vehículos en Pasaje Pastor Jorge Herrera, en su costado sur. .- Prohibición de estacionamiento de vehículos en Pasaje L. Anabalón, en su costado sur, del sector poniente .- prohibición de estacionamiento de vehículos en Pasaje L. Anabalón, costado norte, del sector oriente
582	SC18-83		03/07/2018	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Encargado de la Oficina de Deportes, dependiente de DIDECO entregue a los Señores Concejales, un Informe con la planificación y programación anual de las actividades a desarrollar por esa oficina durante el año 2018.
583	SC18-83		03/07/2018	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes le entregue al Concejal Señor Max Pacheco, un Informe sobre el estado actual de la Multicancha del sector El Faro, de la comuna de Bulnes.
584	SC18-83		03/07/2018	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes le entregue al Concejal Señor Max Pacheco, un Informe sobre el corte de los árboles de calle Montt, entre Carlos Palacios y Victor Bianchi, frente a la Panadería Santa Rosa
585	SC18-84		10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, en relación a la solicitud de la Junta de vecinos 8 R Pueblo Seco Santa Clara por cambio en nombre de algunas calles. Solicitar más antecedentes, como biografías de las personas nominadas. Como también que la directiva de la junta vecinal participe en la reunión de concejo de fecha 24 de julio que se efectuará en Pueblo Seco.
586	SC18-84		10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales presentes otorgar permiso municipal para instalación de carro Food Truck para venta de comida rápida a Don Luis Osvaldo Gutiérrez Correa, no así la solicitud de rebaja debido a que la ordenanza municipal existente no lo permite.
587	SC18-84		10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, en relación a la solicitud de la Agrupación de deporte criollo Brisas de Tres Esquinas para que se le facilite utilizar un terreno en el sector. Solicitar mayores antecedentes a la agrupación sobre las actividades a desarrollar en el terreno solicitado.
588	SC18-84		10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales presentes el memorándum N° 69 emitido por el Director de Control Interno sobre la solicitud de la Junta de vecinos El Provenir de Santa Clara sobre el funcionamiento de feria libre en el sector, la que debe ser con copia a Carabineros de Santa Clara.
589	SC18-84		10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales presentes aprobar la resolución exenta N.° 306-A de fecha 05 de junio de 2018, la que aprueba prorroga de convenio de la Ilustre Municipalidad de Quillón relativa al proyecto denominado OPD Oficina Protección de derechos OPD Valle del Sol ejecutado en la región del Bio Bio.
590	SC18-84		10/07/2018	Se aprueba por la mayoría de los señores concejales presentes y con el voto de rechazo del Concejal Iván San Martín por no tener los antecedentes a la vista, el proyecto pavimentación participativa Calle central y pasaje en población Los Aromos sector Coltón Quilby comuna de Bulnes. Código Serviu NU- 2235.-
				Se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales presentes y con el voto de rechazo del Concejal Iván San Martín. por no tener los antecedentes a la vista. el proyecto pavimentación



592	SC18-84	10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los señores concejales concejales presentes, que el municipio de Bulnes contrate a un profesional a honorarios, por un periodo de cuatro meses y por un monto mensual de \$1.250.000, para que elabore el anteproyecto del Edificio consistorial para la Municipalidad de Bulnes y pueda ser postulado a la etapa de diseño del FNDR año 2018. Impútese el gasto a la cuenta municipal 21.03.001
593	SC18-84	10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales presentes que la Oficina de Deportes haga entrega al concejo municipal del reglamento del uso del gimnasio municipal. Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes que el Municipio otorgue las siguientes subvenciones municipales especiales para el año 2018:
594	SC18-84	10/07/2018	Cruz Roja Chilena Bulnes ( Hogar de Ancianos ) : \$9.500.000.- Centro Cumplimiento Penitenciario de Bulnes : \$ 500.000.- Asociación comunal de clubes deportivos Bulnes : \$2.000.000.- Hogar de Cristo : \$1.000.000.- Unión comunal de adulto mayor : \$1.500.000.- Fundación Paula Jaraquemada : \$ 500.000.- Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes que el Municipio otorgue las siguientes subvenciones municipales para el año 2018:  Junta de vecinos Matías Madariaga III :\$250.000.- Junta de vecinos El Roble :\$400.000.- Junta de vecinos Larqui Oriente :\$291.920.- Junta de vecinos El Caracol :\$400.000.- Junta de vecinos San Luis Cerrillos :\$350.000.- Junta de vecinos Bulnes Sur :\$290.000.- Junta de vecinos Caracol pal pal :\$400.000.- Junta de vecinos Las vegas de Libuy :\$448.800.- Junta de vecinos Miahue :\$430.830.- Junta de vecinos Las Mariposas :\$500.000.- Junta de vecinos Larqui Poniente :\$183.990.- Junta de vecinos Gabriela Mistral :\$200.000.- Junta de vecinos El Nogal :\$455.620.- Junta de vecinos Manuel Bulnes :\$300.000.- Junta de vecinos laguna Santa Elena :\$300.000.- Junta de vecinos El Porvenir Santa Clara :\$400.000.- Junta de vecinos Santa Rosa :\$250.000.- Junta de vecinos Pueblo Seco :\$420.000.- Club deportivo El Faro :\$489.800.- Club deportivo Cacique Colo Colo :\$240.000.- Club de caza y pesca Los Halcones :\$240.000.- Club deportivo social y cultural Comercio :\$300.000.- Club deportivo Centella :\$300.000.- Club deportivo social y recreativo Liberación femenina :\$240.000.- Club de rayuela Los Vacanes :\$450.000.- Club deportivo social y cultural Marcopolo :\$240.000.- Club deportivo Larqui poniente :\$200.000.- Club deportivo Arturo Prat :\$240.000.- Club de adulto mayor Renacer :\$300.000.- Centro integral adulto mayor :\$300.000.- Club de ancianos Betania :\$250.000.- Grupo de adulto mayor Rayito de sol :\$252.120.- Club de adulto mayor Alegría de vivir :\$200.000.- Club de ancianos Peregrinos de Emaus :\$454.000.- Grupo de adulto mayor Los Tilos :\$300.000.- Agrupación de mujeres realizando sueños :\$300.000.- Grupo de mujeres Lluvia de amor :\$250.000.- Taller de mujeres Cristo vivo :\$200.000.- Agrupación de mujeres Taller nuevo amanecer :\$250.000.- Agrupación de mujeres Santa Clara :\$300.000.- Agrupación de mujeres Oasis :\$520.000.- Agrupación de mujeres Mirando al futuro :\$250.000.- Comité Apícola Las Camelias Bulnes :\$300.000.- Comité por un Santa Clara mejor :\$500.000.- Comité de vivienda Villa El Mirador :\$290.000.- Comité de adelanto La Piscina Santa Rosa :\$400.000.- Centro de madre Lourdes :\$200.000.- Centro de madres y apoderados F-304 Valentina Paz :\$200.000.- Centro de madres Renacer Los Tilos :\$300.000.- Consejo de desarrollo local Hospital comunitario Bulnes :\$250.000.- Agrupación de discapacitados Unión y esperanza :\$400.000.- Asociación de Hipertensos Bulnes :\$200.000.- Rotary club Bulnes :\$450.000.- Rescate animal Bulnes :\$522.900.-
595	SC18-84	10/07/2018	Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes que el Municipio otorgue las siguientes subvenciones municipales, previa presentación de comodato de la sede, con fecha tope la primera semana de noviembre de 2018:  Junta de vecinos Sargento Aldea :\$300.000.- Junta de vecinos Arturo Prat :\$300.000.-
596	SC18-84	10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes la ordenanza medioambiental de la comuna de Bulnes.-
597	SC18-84	10/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes otorgar permiso municipal a Don Jesús Astocondor Flores para la instalación de feria artesanal en plaza de armas de Bulnes, desde el 01 al 31 de agosto de 2018. Previa cancelación de los permisos municipales correspondientes.
598	SC18-85	17/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales presentes otorgar permiso municipal a Creaciones Mantis con su emprendimiento Licua cleta. Ya sea en un lugar fijo o itinerante en la comuna, previa calendarización municipal y el pago de los permisos municipales correspondientes.
599	SC18-85	17/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores concejales presentes el programa comunal de cueca del Adulto Mayor 2018 por un monto de \$1.450.000.-
600	SC18-85	17/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores concejales presentes el programa provincial de cueca del Adulto Mayor 2018 por un monto de \$400.000.-
601	SC18-85	17/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores concejales presentes el programa Celebración del día del dirigente social 2018 por un monto de \$4.180.000.-
602	SC18-85	17/07/2018	Se aprueba por unanimidad de los Señores concejales presentes el programa de...

606	SC18-87	31/07/2018	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y la Entidad Patrocinante Municipalidad de Bulnes, por un periodo de dos años renovables por periodos iguales y sucesivos.
607	SC18-87	31/07/2018	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que se le de la palabra al Señor Andrés Suazo, Asesor Jurídico Municipal para que de a conocer el respaldo legal sobre la instalación de Parquímetros en la ciudad de Bulnes.
608	SC18-87	31/07/2018	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la Consulta Ciudadana, que haga el Municipio de Bulnes, sea realizada el día 3 de Octubre de 2018

VOLVER



Ilustre Municipalidad de Bulnes

Rut: 69.141.200-8

Carlos Palacios 418 - Bulnes - Teléfonos : (56-2) 204000

[www.lmb.cl](http://www.lmb.cl) | [info@lmb.cl](mailto:info@lmb.cl) | [Descargar plug-ins y programas de visualización](#)



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECRETARIA MUNICIPAL

---

DECRETO ALCALDICIO N° 1514

BULNES,

VISTOS:

10 May 2011

1.- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 16 de Mayo del 2006 que autoriza el funcionamiento de la Feria Libre de Bulnes en días y lugares indicados.

2.- La solicitud de Los Feriantes de Bulnes, presentada con fecha 28 de Abril del 2011 ante el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes.

3.- El Acta de la sesión N° 109-2011 de fecha 28 de Abril del 2011 en la cual se discute y trata entre otros la solicitud de los Feriantes de Bulnes

4.- El Acuerdo N° 714 de Concejo Municipal tomado en Sesión N° 109-2011 de fecha 23 de Abril del 2011, que autoriza el funcionamiento de la Feria Libre en la localidad de Santa Clara los días Jueves de cada semana.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase el funcionamiento de la feria Libre de Bulnes para que se instale en la localidad de Calle Larga de Santa Clara, los días Jueves de cada semana del año 2011.

2.- Autorizase el uso de la calle Las Rosas, desde el Templo Evangélico al poniente, en una cuadra.

3.- En todo lo que respecta al funcionamiento de la Feria Libre en Santa Clara, los feriantes se deberán atener a lo reglamentado para la Feria Libre de Bulnes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO E. SOTO TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO DE LA PUENTE ACUÑA  
ALCALDE



RDLFV/31/07/RS/11/ST

Distribución.

- .- Señores Sindicato de Feriantes de Bulnes ✓
- .- Cámara de Comercio de Bulnes ✓
- .- Alcaldía ✓
- .- Rentas y Patentes DAF. ✓
- .- Tercera Comisaría de Carabineros de Bulnes ✓
- .- Reten de Carabineros Santa Clara ✓
- .- Inspectores Municipales ✓
- .- Depto. Transito. ✓
- .- Juzgado de Policía Local de Bulnes ✓
- .- Arch. Partes e Informaciones.